

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.18 del 17, 21 y 23 de junio de 2010**

=====

FECHA: Jueves 17 de junio de 2010  
HORA: 8:30 a.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**INVITADA:**

JOHANA REYES MANJARRÉZ      Coordinadora de Desarrollo Humano

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.17 de 2010.
3. Designación del evaluador para la prueba psicotécnica que se les realizará a los participantes en la convocatoria de concurso docente.
4. Estudio y decisión de novedades a la carga académica período 01-2010.
5. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establecen los costos de los cursos vacacionales y se deroga el Acuerdo No.13 de 2005”.
6. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre”.
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución “Por medio de la cual se reglamentan los semilleros de Investigación”.
8. Estudio y decisión de las solicitudes de distinción de trabajos de grado meritorios y grado de honor.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.18 del 17, 21 y 23 de junio de 2010**

=====

Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto así: 3. Informe de Rectoría , cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

**2. Aprobación del acta N°17 de 2010.**

**Acta No.17**

Leída el Acta No.17 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

**3. Informe de Rectoría.**

El Rector expresó que, teniendo como base lo esbozado en su plan de gobierno, especialmente en el tema de cooperación internacional, el día 16 de junio del año en curso, se reunió en la ciudad de Barranquilla, con el doctor Furio Ricciardello, cónsul de Italia. Adujo, que dicho funcionario se comprometió adelantar gestiones ante la Embajada del país mencionado, con el fin de lograr una cooperación en materia académica, transferencia tecnológica, entre otras, con la Universidad de Sucre.

Para lo anterior, se requiere presentar una carta muy puntual en donde se haga una pequeña presentación de la Institución, se plantee la problemática, se identifique cuántos estudiantes y docentes participarían, y la Universidad italiana seleccionada. El Cónsul expresó que tenía muy buenas relaciones con la Universidad de Calabria, con la que inicialmente se podría hacer el enlace. Con base en lo anterior, el Rector considera que las Facultades deben ir estableciendo sus prioridades.

Por otro lado comentó, que en dicha reunión se planteó también la posibilidad de suscribir convenios con la Cámara de Comercio Italiana, pues ésta tiene interés en realizar investigaciones, crear mercado y hacer inversión. La condición que se exige para la movilidad y el intercambio es hablar italiano. Por ello, se debe ir conociendo el idioma y cuando se tenga conocimiento de lo básico, la Embajada enviaría un recurso humano para su enseñanza. Escuchado el informe, el Consejo Académico lo dio por recibido.

**4. Designación del evaluador para la prueba psicotécnica que se les realizará a los participantes en la convocatoria de concurso docente.**

Se lee oficio VAc-085 recibido el 10 de junio de 2010, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual manifiesta que de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 15 de 2009, el Consejo Académico debe designar un evaluador para la prueba psicotécnica que se realizará a cada uno de los participantes en la convocatoria pública que se adelanta en la Universidad. Por lo anterior, solicita se proceda de conformidad.

Seguidamente, se invitó a la Coordinadora de Desarrollo Humano, quien manifestó que con la prueba psicotécnica se evalúa la personalidad y otras dimensiones del ser humano, que de alguna manera complementan el perfil profesional de los aspirantes al concurso docente. En ese entendido, plantea que la Universidad tiene dos formas de

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.18 del 17, 21 y 23 de junio de 2010**

=====

aplicar dicha prueba: una manual para la cual se adquirirían los pines que permitan acceder al software que tienen un costo de \$265.000,00. Su interpretación y calificación la haría la psicóloga de la Institución; y otra que se realizaría a través de una firma consultora, se aplica en grupo y requiere un número de computadores igual al número de personas que la realizarán. Luego, se remiten a la firma para su análisis y envío de los resultados. Recomienda para ello a la firma Psicólogos Especialistas Asociados (PSEA), la cual tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá. El costo de las 10 pruebas, que son las que venden como mínimo, es de \$556.800,00.

Luego, socializó un modelo de respuesta y afirmó que éste consta de un gráfico y un informe cualitativo de la personalidad del evaluado. Afirmó, que el resultado del proceso es confidencial y a los interesados, en este caso los Consejos de Facultad, sólo se les entregará un informe general de las pruebas.

Terminada la intervención de la Coordinadora de Desarrollo Humano y analizadas las alternativas presentadas, el Consejo Académico decidió seleccionar como evaluador para la prueba psicotécnica que se les realizará a los participantes en la convocatoria de concurso docente a la Empresa Psicólogos Especialistas Asociados (PSEA), con el apoyo de la Coordinadora de Desarrollo Humano. Igualmente, delegó al Rector para que adelante los trámites para la contratación respectiva.

**5. Estudio y decisión de novedades a la carga académica período 01-2010.**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

**Programa de Administración de Empresas.**

Se lee comunicación recibida el 1 de junio de 2010, suscrita por la *Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual informa que ese organismo recomienda la aprobación de las novedades a la carga académica del programa de Administración de Empresas. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. Analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico aprobó la novedad a la carga académica del docente: *Osmer Javier Mercado Martínez*, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 2)**.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

Se lee oficio CFEC-020 recibido el 9 de junio de 2010, suscrito por la *Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo remite las novedades de carga académica para el período 01 de 2010 de los departamentos de Matemáticas y Física y Educación y Humanidades, recomendadas por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.

**Departamento de Matemáticas y Física.**

Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. Analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico aprobó las novedades a la carga académica del docente catedrático: Eugenio Teherán Palacio, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 4)**.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.18 del 17, 21 y 23 de junio de 2010**

=====

**Departamento de Educación y Humanidades.**

Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. Analizada la propuesta, el Consejo Académico aprobó las novedades a la carga académica del docente de planta: Adolfo Arieta Carrascal y de los docentes catedráticos: Karen Lizeth Olivero Romero, Adriana Milena Salcedo Menco, Samhir Elías María Grondona, Lorena Patricia Vargas Aljure y Elías José Herazo Viera y Franklin Manuel Tórres Ramos, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

El Rector y el Vicerrector Administrativo presentaron excusas y se ausentaron de la sesión, pues tenían programado un encuentro con la cónsul de Venezuela.

**6. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establecen los costos de los cursos vacacionales y se deroga el Acuerdo No.13 de 2005”.**

La Secretaria General informó que esta iniciativa fue presentada por el Vicerrector Académico, quien expresó que elaboró el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establecen los costos de los cursos vacacionales y se deroga el Acuerdo No.13 de 2005”, por la necesidad que existe de reglamentar lo pertinente, y porque se debe plantear un valor razonable de dichos cursos, que beneficie a la Universidad y a los estudiantes. Se adjunta documento **(Anexo 7)**. El Consejo Académico, después de analizar la propuesta presentada decidió avalarla, con los ajustes que se reflejan en el documento anexo **(Anexo 8)**. Igualmente, recomendó al Consejo Superior su aprobación.

**7. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre”.**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión del 6 de mayo de 2009, luego de analizar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre”, decidió designar una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Directores de Programa, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y al Jefe de la Oficina de Planeación, para que revisaran la propuesta, teniendo en cuenta, entre otras, la definición de extensión y proyección social, las directrices nacionales y los fundamentos legales que rigen la materia, las experiencias de otras universidades, los indicadores de gestión, la articulación con la comunidad, la prestación y venta de servicios.

Posteriormente, en sesión del 11 de septiembre de 2009, el Consejo Académico designó al Vicerrector Académico, el Representante de los Jefes de Departamento y los Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud y de Ciencias Económicas y Administrativas para que dentro del análisis de la propuesta tengan en cuenta el tema de responsabilidad social. Además, consideró pertinente enviarles copia de la propuesta de proyección social presentada por el docente José Cortina Guerrero para que la revisen y analicen.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.18 del 17, 21 y 23 de junio de 2010**

=====

En atención a lo anterior, se radicó en la Secretaría General esta nueva propuesta. Escuchado el informe secretarial, el Consejo Académico procedió con su estudio y luego de la revisión respectiva, decidió incluir un artículo 1º, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada. Igualmente, modificó el contenido de los artículos 2 y 3. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**.

A las 12:00 a.m. se decidió suspender la sesión y continuarla el 21 de junio a las 2:30 p.m.

**CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO**

FECHA: Lunes 21 de junio de 2010

HORA: 2:30 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTE:**

JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ Representante de los Estudiantes

**DESARROLLO:**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar con el desarrollo del punto 7. El Consejo Académico siguió con el estudio de del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre", y decidió corregir los artículos 4, 5, 6, 7 y 8.

A las 5:37 p.m. se decidió suspender la sesión y continuarla el miércoles 23 de junio a las 8:30 a.m.

**CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO**

FECHA: Miércoles 23 de junio de 2010

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.18 del 17, 21 y 23 de junio de 2010**

=====

LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ M. BOTERO ARANGO	Representante de los Docentes (suplente)
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTE:**

JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ      Representante de los Estudiantes

**DESARROLLO:**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar con el desarrollo del punto 7. El Consejo Académico continuó el estudio del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre”.

La Representante de los Docentes (suplente) se ausentó a las 9:45 e ingresó la Representante principal.

Analizada la propuesta, el Consejo Académico decidió corregir el texto de los artículos: 9, 10, 11 y 12, y quedó el proyecto, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 10)**. Finalmente, el Consejo Académico lo avaló y recomendó al Consejo Superior su aprobación

**8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución “Por medio de la cual se reglamentan los semilleros de Investigación”.**

La Secretaria General informó que en la sesión del 26 y 27 de mayo de 2010, se leyó el oficio CCI-048, recibido el 24 de mayo de 2010, suscrito por *la Secretaria del Comité Central de Investigación*, por medio de la cual manifiesta que ese organismo atendiendo la solicitud formulada por el Consejo Académico, efectuó los ajustes a la propuesta con las modificaciones realizadas en el título IV de la propuesta de reglamentación de semilleros de investigación. El Consejo Académico decidió aplazar el estudio de la solicitud para la próxima sesión, en donde se tratará como punto. Posteriormente, en sesión del 3 y 4 de junio del año en curso, el Consejo Académico, teniendo en cuenta que requiere revisar la propuesta presentada, decidió aplazar el estudio de la propuesta. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión.

**9. Estudio y decisión de las solicitudes de distinción de trabajos de grado.**

Se lee oficio CFEC-031 recibido el 8 de junio de 2010, suscrito por *la Secretaría del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo recomienda otorgar la distinción de trabajo de grado Meritorio a las estudiantes Kelly Aguas Montes y Diana Jiménez Pineda del programa de Biología, quienes desarrollaron el trabajo de grado titulado “Determinación del estado actual de conservación de *bradypus variegatus (mammalia: xenarthra)* en el Departamento de Sucre”, el que obtuvo una nota de 90.5.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.18 del 17, 21 y 23 de junio de 2010**

=====

Se lee oficio CFEC-032 recibido el 8 de junio de 2010, suscrito por *la Secretaría del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo recomienda otorgar la distinción de Grado de Honor a la estudiante del programa de Biología, Dunia Margarita Medina Buelvas.

Se lee comunicación de fecha 16 de junio de 2010, suscrita por *la Secretaría Ad-Hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual informa que ese organismo recomienda otorgar Grado de Honor al estudiante del programa de Administración de Empresas, Kelly Andrea Guerra Sampayo, quien obtuvo un promedio acumulado de 4.40. El Consejo Académico, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, decidió otorgar las distinciones anteriormente recomendadas.

#### **10. Correspondencia.**

- Se lee comunicación de fecha 01 de junio de 2010, suscrita por *la Secretaría Ad-Hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería*, por medio de la cual informa remite el Plan de Acción 2010 de la Facultad, el cual fue avalado por ese organismo. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico la dio por recibida y decidió remitir copia a la Rectoría.
- Se lee comunicación de fecha 11 de junio de 2010, suscrita por la joven *Ana Tapias*, por medio de la solicita se le autorice su matrícula para el período 01 de 2010 en el programa de Regencia de Farmacia, debido a que realizó su matrícula financiera dentro de los términos establecidos para ello, pero al momento de tratar de realizar la matrícula académica tuvo inconvenientes con la plataforma institucional. Agrega, que se encuentra a paz y salvo con la Universidad y desarrolló todas sus actividades académicas correspondientes y obtuvo notas aprobatorias, como se puede evidenciar en todas las evaluaciones realizadas y en las planillas que poseen los docentes. El Consejo Académico decidió remitir copia a la Coordinadora del programa de Regencia de Farmacia para que rinda un informe sobre ese particular.
- Se lee comunicación recibida el 2 de junio de 2010, suscrita por *la Secretaría del Comité de Puntaje*, por medio de la cual informa que ese organismo recomienda la promoción del docente Pedro Caraballo Gracia a la categoría de Asociado, a partir del 3 de mayo de 2010; con el artículo titulado “Efecto de la tilapia *oreochromis niloticus* sobre la producción pesquera del embalse el Guajaro Atlántico-Colombia” con un reconocimiento de 16 puntos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal J del Acuerdo 34 de 1998 en concordancia con el artículo 1° del Acuerdo 08 de 2002. El Consejo Académico autorizó el ascenso recomendado.
- Se lee comunicación recibida el 1 de junio de 2010, suscrita por *Eneida Paola Banquez Alcazar*, por medio de la cual aduce que en el primer período de 2008 matriculó las asignaturas de botánica de plantas superiores, anatomía comparada y genética general. En el transcurso del semestre tuvo complicaciones con su embarazo y como debía tener absoluto reposo se trasladó a casa de su familia en San Onofre, para que su madre la atendiera. Por último, nació su bebé pero con

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.18 del 17, 21 y 23 de junio de 2010**

=====

muchas complicaciones médicas y finalmente falleció, hecho que la afectó mucho emocionalmente. Luego de algún tiempo solicitó reingreso ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, pero nunca obtuvo respuesta oficial. Solicita se le autorice su reingreso al programa mencionado. El Consejo Académico decidió remitir copia al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para que presente informe sobre ese particular.

**11. Propositiones y varios.**

- El Representante de los Directores de Programas recomendó revisar en Consejo Académico los formatos a utilizar para las diferentes modalidades de trabajos grados. Recomendación que fue avalada por el Consejo Académico.

A las 11:16 a.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintinueve (29) de julio de 2010.

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**